

## CIRCULAR N°018 DE 2021

**FECHA:** BOGOTÁ, D.C., 23/03/2021

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

**DE:** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASUNTO:** Aplicación Ley 2013 de 2019- Actualización formato único de declaración juramentada de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo SIGEP.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses"...Artículo 2° Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados.

...] f) las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

g) Las personas naturales y jurídicas, pivilcas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función" [...]

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin que las personas naturales públicas o privadas que presten sus servicios en Fondecun den estricto cumplimiento a las normas Constitucionales y Legales, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

1. Los servidores públicos en cumplimiento de la Ley 2013, deben publicar y actualizar su información de declaración de bienes y rentas vigente, así coma realizar el registro de conflictos de interés en el aplicativo SIGEP.
2. Los funcionarios sujetos de presentar declaración del impuesto sobré la rcnta y complementarios deberán publicar en el aplicativo SIGEP, copia de la última declaración presentada ante la DIAN.

Para mayor información puede consultar el instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios- Ley 2013 del 30 de septiembre de 2019 en el siguiente link:

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31\\_Instructivo\\_dbrcci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrcci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046)

Cordialmente,



**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Sungereute Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeni Milena Silva Cely- Profesional Universitario